DECRETO 853 DE 2022

(mayo 31)

D.O. 52.051, mayo 31 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

Nota: Ver Decreto 1778 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Laura María Reyes Yunis, identificada con la cédula de ciudadanía número 52389145 de Bogotá, en el empleo de Secretario General Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Artículo 2. Encargo. Encargar al doctor John Leonidas Zabala Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 79650868 de Bogotá, Asesor Código 1020, Grado 18, quien cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio del ejercicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores Laura María Reyes Yunis y John Leonidas Zabala Díaz, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Vigencia. El  presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y  cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de  mayo de 2021

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Comercio,  Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.